

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RPCD N° 052/2024
La Paz, 04 de diciembre de 2024

VISTOS:

El Informe Técnico AISEM/DT/UPME/INF/N° 01120/24 de 28 de noviembre de 2024 de la Dirección Técnica sobre el Proceso de Contratación "**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y NO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE TERCER NIVEL GRAN CHACO (FRAY QUEBRACHO) DEL MUNICIPIO DE YACUIBA**", con Código Interno AISEM/CD/DS/017/2024, todo lo que ver convino, se tuvo presente y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 9, Numeral 5, de la Constitución Política del Estado dispone que son fines y funciones esenciales del Estado, además de las que establece la Constitución y la Ley, garantizar el acceso de las personas a la salud.

Que los Parágrafos I y II del Artículo 18 del Texto Constitucional, determina que todas las personas tienen derecho a la salud; y el Estado garantiza la inclusión y el acceso a la salud de todas las personas, sin exclusiones ni discriminación alguna.

Que el Artículo 37 de la Carta Magna, determina que el Estado tiene la obligación indeclinable de garantizar y sostener el derecho a la salud, que se constituye en una función suprema y primera responsabilidad financiera. Se priorizará la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades.

Que por Decreto Supremo N° 3293 de 24 de agosto de 2017, se crea la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico (AISEM) como una institución pública descentralizada de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de Salud (hoy Ministerio de Salud y Deportes).

Que el Artículo 3 de la referida norma dispone que la AISEM, tiene como finalidad ejecutar programas y/o proyectos de Establecimientos de Salud Hospitalarios y de Institutos de Cuarto Nivel de Salud, en el marco de las competencias otorgadas al Ministerio de Salud (actual Ministerio de Salud y Deportes).

Que el Decreto Supremo N° 3631 de 01 de agosto de 2018, declara de interés del nivel central del Estado el equipamiento como componente de la infraestructura hospitalaria de trece (13) Establecimientos de Salud Hospitalarios de Segundo y Tercer Nivel, que forman parte del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, en el marco del desarrollo integral Para Vivir Bien, y se autoriza a la AISEM la contratación directa de bienes y servicios para este fin.

Que el Reglamento de Contratación Directa en el marco de Decreto Supremo N° 3631, aprobado con Resolución Administrativa N° 075/2023 de 17 de octubre de 2023, tiene por objeto regular los procesos de contratación directa de bienes y servicios para el equipamiento como componente de la infraestructura hospitalaria de trece (13) Establecimientos de Salud Hospitalarios de Segundo y Tercer Nivel, en el marco de la autorización otorgada mediante el señalado Decreto Supremo.



Que el Artículo 21, Inciso c) del citado reglamento, señala: "La MAE es responsable de todos los procesos de contratación directa de bienes y/o servicios, desde su inicio hasta su conclusión y sus principales funciones son: ..."c) Designar o Delegar mediante Resolución Administrativa expresa al Responsable del Proceso de Contratación Directa – RPCD. Esta designación del RPCD deberá ser en forma previa al inicio del proceso de contratación directa"; asimismo, se establece que el RPCD tiene como principales funciones según el Artículo 22,... Inciso c): "Aprobar el DBCD mediante Resolución expresa, después de las consultas escritas, con las enmiendas si existiere".

Que mediante Resolución Administrativa N° 056/2023 de 28 de agosto de 2023, la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico – AISEM, designa al Director Técnico de la AISEM como Responsable del Proceso de Contratación Directa de Bienes y Servicios (RPCD).

Que mediante Informe AISEM/DT/UPME/INF/N° 1007/24 de 23 de octubre de 2024, la Unidad Solicitante justifica la solicitud de autorización de inicio del proceso de contratación: "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y NO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE TERCER NIVEL GRAN CHACO (FRAY QUEBRACHO) DEL MUNICIPIO DE YACUIBA", con un presupuesto de hasta Bs1.464.112.- (Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Ciento Doce 00/100 Bolivianos).

Que con Nota Interna AISEM/DT/UPME/NI/N° 00357/24 de 23 de octubre de 2024, se solicita al RPCD la autorización del inicio del Proceso de Contratación "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y NO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE TERCER NIVEL GRAN CHACO (FRAY QUEBRACHO) DEL MUNICIPIO DE YACUIBA", al efecto se adjunta entre otras documentales, la Certificación POA N° TGN 981/2024 y Formularios de Registro de Ejecución de Gastos N° Preventivo 1150 y 1151, las cuales establecen la existencia de recursos necesarios para el Proceso de Contratación; asimismo, con Nota de Autorización de Inicio de Proceso de Contratación Directa y Aprobación del Documento Base de Contratación Directa AISEM/RPCD/038/24 de 30 de octubre de 2024, se autoriza el inicio del mencionado proceso de Contratación.

Que el 8 de noviembre de 2024, según el cronograma de plazos se llevó a cabo la reunión de aclaración a los potenciales proponentes emitiéndose el Acta correspondiente.

Que la Unidad Solicitante mediante Informe AISEM/DT/UPME/INF/N° 01067/24 de 08 de noviembre de 2024, concluye y recomienda aprobar el DBCD sin aclaraciones ni enmiendas para el Proceso de Contratación "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y NO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE TERCER NIVEL GRAN CHACO (FRAY QUEBRACHO) DEL MUNICIPIO DE YACUIBA", con Código Interno AISEM/CD/DS/017/2024.

Que mediante Resolución Administrativa RPCD N° 046/2024 de 11 de noviembre de 2024, se aprueba el DBCD del proceso de contratación "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y NO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE TERCER NIVEL GRAN CHACO (FRAY QUEBRACHO) DEL MUNICIPIO DE YACUIBA", con Código Interno AISEM/CD/DS/017/2024, mismo que fue publicado oportunamente.

Que el DBCD del proceso de contratación denominado ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y NO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE TERCER NIVEL GRAN CHACO (FRAY QUEBRACHO) DEL MUNICIPIO DE YACUIBA", con Código Interno AISEM/CD/DS/017/2024, en el Numeral 28.1 establece que el RPCD, recibido el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta y dentro del plazo fijado en el cronograma de plazos, emitirá la Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta; el Numeral 28.3 establece que la Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta será motivada y contendrá mínimamente



la siguiente información: a) Nómina de los participantes y precios ofertados; b) Los resultados de la calificación; c) Identificación del (de los) proponente (s) adjudicado (s), cuando corresponda; d) Causales de descalificación, cuando corresponda; e) Causales de Declaratoria Desierta, cuando corresponda; y el Numeral 28.4 señala que la Resolución expresa de Adjudicación o Declaratoria Desierta será notificada al o los proponentes, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Contratación Directa. La notificación, deberá incluir copia de la Resolución y del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

Que mediante Informe AISEM/DT/UPME/INF/N° 01120/24 de 28 de noviembre de 2024, la Comisión de Calificación, informa al RPCD, que a la convocatoria se presentó una propuesta de la empresa LESO ANALITICO S.R.L..

Que los integrantes de la Comisión de Calificación; quienes emiten el Informe de Evaluación y Recomendación AISEM/DT/UPME/INF/N° 01120/24 de 28 de noviembre de 2024, el cual recomienda al RPCD declarar veintiocho (28) ítems desiertos, de los cuales veintiséis (26) ítems por ausencia de propuestas y dos (2) ítems por descalificación de propuestas en la evaluación de la propuesta técnica, en cumplimiento a lo establecido en el Inciso a), Parágrafo I del Artículo 19 del Reglamento de Contratación Directa, establecido en el Decreto Supremo N° 3631 del 1 de agosto de 2018 y aprobado mediante la Resolución Administrativa N° 075/2023.

Que el Artículo 22, Inciso k) del Reglamento de Contratación Directa aprobado mediante Resolución Administrativa N° 075/2023 de 17 de octubre de 2023, señala entre las funciones del RPCD, adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y/o servicios, mediante Resolución expresa, cuando corresponda.

POR TANTO:

El Responsable del Proceso de Contratación Directa - RPCD de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM, en ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Administrativa N° 56/2023 de 28 de agosto de 2023.

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Informe AISEM/DT/UPME/INF/N° 01120/24 de 28 de noviembre de 2024, emitido por la Comisión de Calificación, que en Anexo forma parte indisoluble de la presente Resolución Administrativa.

SEGUNDO.- DECLARAR DESIERTOS los siguientes ítems del proceso de contratación "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y NO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE TERCER NIVEL GRAN CHACO (FRAY QUEBRACHO) DEL MUNICIPIO DE YACUIBA", con Código Interno AISEM/CD/DS/017/2024, conforme al siguiente detalle, cuyos precios son expresados en Bolivianos (Bs):



DETALLE CONSOLIDADO DE ITEMS DESIERTOS

Nº	DESCRIPCION DEL BIEN	NºITEM	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL
1	BASURERO CON TAPA (COMUNES)	1	EQUIPO	168	152.880,00
2	FLUJÓMETRO DE PARED	2	EQUIPO	30	12.000,00
3	TABLA ESPINAL CON INMOVILIZADORES	3	EQUIPO	1	1.950,00
4	VACUÓMETRO	4	EQUIPO	30	13.800,00
5	BIOMETRICO	5	EQUIPO	1	5.000,00
6	CAMBIADOR PARA BEBÉ	6	MOBILIARIO	1	27.000,00
7	CARRO ARMARIO PARA TRANSPORTE DE MATERIAL ESTÉRIL	7	MOBILIARIO	2	29.800,00
8	CARRO PARA SOPORTE DE ROLLOS Y PAPEL	8	MOBILIARIO	1	29.910,00
9	CARRO TRANSPORTE DE VARILLAS	9	MOBILIARIO	3	12.000,00
10	GRADILLA DE UN PELDAÑO PARA SALA DE OPERACIONES	10	MOBILIARIO	2	1.346,00
11	JUEGO DE SILLON	11	MOBILIARIO	1	21.000,00
12	MESA DE TRABAJO	12	MOBILIARIO	3	27.000,00
13	MESA PARA REUNIONES	13	MOBILIARIO	1	3.500,00
14	MUEBLE DE LABORATORIO	14	MOBILIARIO	1	25.110,00
15	SILLA DE TOMA DE MUESTRAS	15	MOBILIARIO	4	11.600,00
16	SILLÓN DE REPOSO CONFORTABLE	16	MOBILIARIO	2	11.800,00
17	TABURETE	17	MOBILIARIO	19	22.800,00
18	IMPRESORAS	18	EQUIPO	3	18.450,00
19	MESA DE INSTRUMENTAL TIPO RIÑON	19	MOBILIARIO	2	15.120,00
20	MESA DE MAYO	20	MOBILIARIO	4	8.020,00
21	MESA DE YESOS	21	MOBILIARIO	1	4.000,00
22	MESA METÁLICA RODABLE PARA ANESTESIA	22	MOBILIARIO	2	42.800,00
23	REFRIGERADOR DE FARMACIA	23	EQUIPO	2	180.000,00
24	SILLA DE RUEDAS	24	MOBILIARIO	3	6.600,00
25	CAMILLA DE TRANSPORTE	25	MOBILIARIO	5	75.000,00
26	ESTERILIZADOR DE ASA DE PLATINO	26	EQUIPO	1	11.654,00
27	SECADORA DE ROPA INDUSTRIAL	27	EQUIPO	1	413.972,00
28	ULTRA CONGELADORA	28	EQUIPO	1	280.000,00
MONTO TOTAL					Bs1.464.112,00

TERCERO. – INSTRUIR, a la Dirección de Administración y Finanzas, cumplir con todos los procedimientos administrativos respectivos para el efecto a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución.

Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.

Dr. David Humberto Barrios Imaña
RESPONSABLE DE PROCESO DE
CONTRATACION DIRECTA - PPOB
AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD
Y EQUIPAMIENTO MEDICO





INFORME

AISEM/DT/UPME/INF/N° 01120/24

A: David Humberto Barrios Imaña
RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (RPCD)

DE: **COMISION DE CALIFICACIÓN**

Bethzabe Kuno Paucara
ASISTENTE DE PUESTA EN MARCHA Y EQUIPAMIENTO

Erick Macario Cruz Guitierrez
TÉCNICO EN PRESUPUESTO

Briseida Alexia Coronel Barrera
ASISTENTE EN PUESTA EN MARCHA Y EQUIPAMIENTO

REF.: **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MEDICO Y NO MEDICO PARA EL HOSPITAL DE TERCER NIVEL GRAN CHACO (FRAY QUEBRACHO) DEL MUNICIPIO DE YACUIBA "**

FECHA: La Paz, 28 de noviembre de 2024

Dr. David Humberto Barrios Imaña
RESPONSABLE DE PROCESO DE
CONTRATACION DIRECTA - RPCD
AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD
Y EQUIPAMIENTO MEDICO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento de Contratación Directa en el marco del Decreto Supremo N° 3631 de 01 de agosto de 2018, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 75/2023 de fecha 17 de octubre de 2023 y en cumplimiento de Memorandum AISEM/DAF/CON/073/24, remitimos a usted el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta del Proceso de Contratación de referencia.

1. ANTECEDENTES.

- **Código Interno:** AISEM/CD/DS/017/2024.
- **Objeto de Contratación:** ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MEDICO Y NO MEDICO PARA EL HOSPITAL DE TERCER NIVEL GRAN CHACO (FRAY QUEBRACHO) DEL MUNICIPIO DE YACUIBA.
- **Modalidad:** Contratación directa
- **Método de Selección y Adjudicación:** Precio evaluado más bajo
- **Forma de Adjudicación:** Por ítems
- **Precio Referencial:** Bajo el siguiente detalle:



Nº ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL UNITARIO	PRECIO REFERENCIAL TOTAL
1	BASURERO CON TAPA (COMUNES)	EQUIPO	168	910,00	152.880,00
2	FLUJÓMETRO DE PARED	EQUIPO	30	400,00	12.000,00
3	TABLA ESPINAL CON INMOVILIZADORES	EQUIPO	1	1.950,00	1.950,00
4	VACUÓMETRO	EQUIPO	30	460,00	13.800,00
5	BIOMETRICO	EQUIPO	1	5.000,00	5.000,00
6	CAMBIADOR PARA BEBÉ	MOBILIARIO	1	27.000,00	27.000,00
7	CARRO ARMARIO PARA TRANSPORTE DE MATERIAL ESTÉRIL	MOBILIARIO	2	14.900,00	29.800,00
8	CARRO PARA SOPORTE DE ROLLOS Y PAPEL	MOBILIARIO	1	29.910,00	29.910,00
9	CARRO TRANSPORTE DE VARILLAS	MOBILIARIO	3	4.000,00	12.000,00
10	GRADILLA DE UN PELDAÑO PARA SALA DE OPERACIONES	MOBILIARIO	2	673,00	1.346,00
11	JUEGO DE SILLON	MOBILIARIO	1	21.000,00	21.000,00
12	MESA DE TRABAJO	MOBILIARIO	3	9.000,00	27.000,00
13	MESA PARA REUNIONES	MOBILIARIO	1	3.500,00	3.500,00
14	MUEBLE DE LABORATORIO	MOBILIARIO	1	25.110,00	25.110,00
15	SILLA DE TOMA DE MUESTRAS	MOBILIARIO	4	2.900,00	11.600,00
16	SILLÓN DE REPOSO CONFORTABLE	MOBILIARIO	2	5.900,00	11.800,00
17	TABURETE	MOBILIARIO	19	1.200,00	22.800,00
18	IMPRESORAS	EQUIPO	3	6.150,00	18.450,00
19	MESA DE INSTRUMENTAL TIPO RIÑON	MOBILIARIO	2	7.560,00	15.120,00
20	MESA DE MAYO	MOBILIARIO	4	2.005,00	8.020,00
21	MESA DE YESOS	MOBILIARIO	1	4.000,00	4.000,00
22	MESA METÁLICA RODABLE PARA ANESTESIA	MOBILIARIO	2	21.400,00	42.800,00
23	REFRIGERADOR DE FARMACIA	EQUIPO	2	90.000,00	180.000,00
24	SILLA DE RUEDAS	MOBILIARIO	3	2.200,00	6.600,00
25	CAMILLA DE TRANSPORTE	MOBILIARIO	5	15.000,00	75.000,00
26	ESTERILIZADOR DE ASA DE PLATINO	EQUIPO	1	11.654,00	11.654,00
27	SECADORA DE ROPA INDUSTRIAL	EQUIPO	1	413.972,00	413.972,00
28	ULTRA CONGELADORA	EQUIPO	1	280.000,00	280.000,00
PRECIO TOTAL					Bs1.464.112,00

- **Fecha de Publicación de la Convocatoria:** 31 de octubre de 2024
- **Aprobación de Documento Base de Contratación Directa (DBCD):** 14 de noviembre de 2024
- **Fecha y hora de Presentación de Propuestas:** 25 de noviembre de 2024, hasta horas 09:30 am



- **Fecha y hora de Apertura de Propuestas:** 25 de noviembre 2024, a horas 10:00 am

2. DESARROLLO

2.1. Recepción de Propuesta

Conforme lo establecido en el cronograma de la convocatoria y Acta de Recepción de Propuesta, hasta horas 09:30 a.m. del lunes 25 de octubre de 2024, se realizó la recepción **un (1)** propuesta en sobre cerrados, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN
1	LESO ANALITICO S.R.L.	25/11/2024	09:25

Fuente: Acta de Recepción de Propuestas

2.2. Nómina de Proponentes.

De acuerdo con el cronograma establecido en la convocatoria, hasta horas 09:30 del lunes 25 de noviembre de 2024, se recepciono la **cantidad de un (1)** propuesta, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	LESO ANALITICO S.R.L.

2.3. Verificación de Impedidos de participar en Proceso de Contratación.

El cumplimiento del inciso i) y j) del Artículo 31 (IMPEDIDOS DE PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN) del Reglamento de Contratación Directa en el marco del Decreto Supremo Nº 3631 de 01 de agosto de 2018, aprobada mediante Resolución Administrativa Nº 75/2023 de fecha 17 de octubre de 2023, que establece:

- "i) Las personas naturales y jurídicas que se encuentran registradas en el SICOES, por desistimiento de formalización del contrato, cuya sanción se encuentre vigente.*
j) Las personas naturales y jurídicas que se encuentran registradas en el SICOES, con los que se hubiese resuelto contrato, por causales atribuibles a estos y cuya sanción se encuentren vigentes."

Asimismo, en congruencia con el inciso i) y j) del Art. 43 (IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN) de las NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NB-SABS del Decreto Supremo 0181 y sus modificaciones, que establece:

- "i) Los proponentes adjudicados que hayan desistido de formalizar la contratación mediante un contrato, orden de compra u orden de servicio, no podrán participar hasta un (1) año después de la fecha del desistimiento, salvo causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, debiendo registrar la información en el SICOES, según condiciones y plazos establecidos en el Manual de Operaciones;*

j) Los proveedores, contratistas y consultores con los que se hubiese resuelto el contrato, por causales atribuibles a éstos, no podrán participar durante tres (3) años después de la fecha de la resolución. Asimismo, aquellos proveedores que hubieran incumplido la orden de compra u orden de servicio, no podrán participar durante un (1) año después de la fecha de incumplimiento”.

En ese sentido, se procedió a revisar la información registrada en el SICOES, obteniéndose los siguiente:

Nro.	PROPONENTE	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	CONTRATOS RESUELTOS	DESISTIMIENTOS DE CONTRATOS
1	LESO ANALITICO S.R.L.	313184026	No Presenta	No Presenta

El proponente no se encuentra impedido de participar en el proceso de contratación a la fecha de emisión del presente informe, por tanto, continúan a la siguiente etapa de evaluación.

2.4. Apertura de propuestas

Inmediatamente, se procedió a realizar la apertura de las propuestas recibidas, para la evaluación preliminar correspondiente a la verificación de los documentos presentados, aplicando la metodología **Presentó/No Presentó** de las propuestas de un (1) potencial proponente al proceso de contratación denominado "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MEDICO Y NO MEDICO PARA EL HOSPITAL DE TERCER NIVEL GRAN CHACO (FRAY QUEBRACHO) DEL MUNICIPIO DE YACUIBA" con código interno AISEM/CD/DS/0017/2024, se realizó el llenado de los FORMULARIOS V-1 para cada proponente los mismos se encuentran detallados en Anexo I del presente informe.

Al respecto se determina que todas las propuestas continúan en la evaluación.

2.5. Evaluación de la Propuesta Económica.

En cumplimiento con lo establecido en el numeral 24.1 **Evaluación de la Propuesta Económica** se efectuó la Evaluación de las Propuestas Económicas de los potenciales proponentes que calificaron a la segunda etapa de evaluación del proceso de contratación denominado "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MEDICO Y NO MEDICO PARA EL HOSPITAL DE TERCER NIVEL GRAN CHACO (FRAY QUEBRACHO) DEL MUNICIPIO DE YACUIBA". con código interno AISEM/CD/DS/0017/2024, los FORMULARIOS V-2 correspondiente a los veintiocho (28) ítems donde se ordena de manera ascendente para identificar el potencial proponente con el precio evaluado más bajo, mismos que se encuentran detallados en el Anexo II del presente informe, a continuación, se procede con la evaluación de la propuesta técnica acuerdo a procedimientos de evaluación enmarcados en el DBCD. Donde el proponente **LESO ANALITICO S.R.L.** poseen el **PRECIO EVALUADO MAS BAJO**.



2.6. Evaluación de la Propuesta Técnica.

Consiguiente a la evaluación de la propuesta económica e identificados las propuestas con los precios evaluados más bajos, los cuales se sometieron a evaluación de la propuesta técnica, verificando la información contenida en el Formulario C-1, aplicando la metodología **CUMPLE / NO CUMPLE** utilizando el Formulario V-3 para cada ítem, mismos que se encuentran detallados en el ANEXO III. En caso de cumplir se recomendará su adjudicación, cuyo monto adjudicado corresponderá al valor real de la propuesta. Caso contrario se procederá a su descalificación y a la evaluación de la segunda propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo, incluida en el FORMULARIO V-2 (columna precio ajustado) y así sucesivamente, se efectuó la evaluación técnica, obteniendo el siguiente resultado:

Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Nº ÍTEM	PROPONENTE(S)	OBSERVACIONES
1	REFRIGERADOR DE FARMACIA	23	LESO ANALITICO S.R.L	<p>La empresa LESO ANALITICO S.R.L NO CUMPLE con lo requerido en las condiciones técnicas establecidas en el DBCD, por lo que su propuesta para este ítem queda descalificada procediendo a evaluar la siguiente propuesta con el precio más bajo, a continuación, se detalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SOLICITADA: El bien adjudicado deberá ser apto para funcionar en condiciones climáticas (temperatura, humedad y otros según corresponda) del lugar de entrega. (Especificar) - PROPUESTA: El bien adjudicado deberá ser apto para funcionar en condiciones climáticas (temperatura, humedad y otros según corresponda) del lugar de entrega. (Manifiesta aceptación); no especifica las condiciones complementarias, por lo tanto, no cumple con las condiciones complementarias. - SOLICITADA: Junto con el bien, el proveedor deberá entregar los siguientes manuales: 1 original y 1 copia del manual de operación. 1 original y 1 copia del manual técnico. 1 original y 1 copia, del manual o fichas de partes y accesorios. (cuando corresponda) - PROPUESTA: Junto con el bien, el proveedor deberá entregar los siguientes manuales: 1 original y 1 copia del manual de operación. 1 original y 1 copia del manual técnico. (cuando corresponda) 1 original y 1 copia, del manual o fichas de partes y accesorios



				<ul style="list-style-type: none"> - SOLICITADA: El plazo de entrega no debe exceder sesenta (60) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato. - PROPUESTA: El plazo de entrega no debe exceder ciento veinte (120) días calendario a partir del día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato, sin embargo, el plazo excede el solicitado. - SOLICITADA: El Proponente deberá presentar póliza de seguro de caución a primer requerimiento con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del precio referencial de la contratación directa. La vigencia de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días calendario, al plazo de validez de la propuesta establecida en el DBCD. - PROPUESTA: La empresa presenta boleta bancaria de garantía de primer requerimiento con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del precio referencial de la contratación directa. La vigencia de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días calendario, al plazo de validez de la propuesta establecida en el DBCD; sin embargo, la póliza de seguro de caución a primer requerimiento es emitida por una aseguradora y solicitada específicamente para la garantía de seriedad propuesta, por lo tanto, no cumple con las condiciones complementarias
2	ULTRACONGELADOR	28	LESO ANALITICO S.R.L	<p>La empresa LESO ANALITICO S.R.L NO CUMPLE con lo requerido en las condiciones técnicas establecidas en el DBCD, por lo que su propuesta para este ítem queda descalificada procediendo a evaluar la siguiente propuesta con el precio más bajo, a continuación, se detalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SOLICITADA: 6. Descongelamiento automático. - PROPUESTA: El proponente indica en su propuesta que cuenta con



			<p>descongelamiento manual, por lo no cumple con la característica solicitada.</p> <ul style="list-style-type: none">- SOLICITADA: El bien adjudicado deberá ser apto para funcionar en condiciones climáticas (temperatura, humedad y otros según corresponda) del lugar de entrega. (Especificar)- PROPUESTA: El bien adjudicado deberá ser apto para funcionar en condiciones climáticas (temperatura, humedad y otros según corresponda) del lugar de entrega. (Manifiesta aceptación); no especifica las condiciones complementarias, por lo tanto, no cumple con las condiciones complementarias.- SOLICITADA: Junto con el bien, el proveedor deberá entregar los siguientes manuales: 1 original y 1 copia del manual de operación. 1 original y 1 copia del manual técnico. 1 original y 1 copia, del manual o fichas de partes y accesorios. (cuando corresponda)- PROPUESTA: Junto con el bien, el proveedor deberá entregar los siguientes manuales: 1 original y 1 copia del manual de operación. 1 original y 1 copia del manual técnico. (cuando corresponda) 1 original y 1 copia, del manual o fichas de partes y accesorios.- SOLICITADA: El Proponente deberá presentar póliza de seguro de caución a primer requerimiento con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del precio referencial de la contratación directa. La vigencia de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días calendario, al plazo de validez de la propuesta establecida en el DBCD.- PROPUESTA: La empresa presenta boleta bancaria de garantía de primer requerimiento con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata a nombre de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del precio referencial de la contratación directa. La vigencia de esta garantía deberá
--	--	--	---



				exceder en treinta (30) días calendario, al plazo de validez de la propuesta establecida en el DBCD; sin embargo, la póliza de seguro de caución a primer requerimiento es emitida por una aseguradora y solicitada específicamente para la garantía de seriedad propuesta, por lo tanto, no cumple con las condiciones complementarias.
--	--	--	--	--

Para los dos (2) ítems en los que se presentaron propuestas por parte de un (1) proponente, se obtuvo un resultado de ningún ítem adjudicado. En los veintiséis (26) ítems restantes, las propuestas fueron descalificadas en la evaluación técnica, al no existir otras propuestas, dichos ítems quedaron desiertos.

De acuerdo al cuadro precedente los proponentes que no cumplieron con la propuesta técnica se **DESCALIFICARON** en cumplimiento al inciso b), sub numeral 7.1, numeral 7 del DBCD que señala: "Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBCD";

2.7. Detalle de errores subsanables, cuando corresponda.

No se encuentran errores subsanables en las propuestas presentadas para el proceso de contratación: ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MEDICO Y NO MEDICO PARA EL HOSPITAL DE TERCER NIVEL GRAN CHACO (FRAY QUEBRACHO) DEL MUNICIPIO DE YACUIBA". con código interno AISEM/CD/DS/0017/2024.

3. ANEXOS.

- Anexo I. Formulario V-1 Evaluación Preliminar
- Anexo II. Formulario V-2 Evaluación de la propuesta económica
- Anexo III. Formulario V-3 Evaluación de la propuesta técnica
- Anexo V. Detalle de ítems desiertos
- Anexo VI. Reporte SICOES

4. CONCLUSIONES

Se concluye que evaluadas las propuestas presentadas por **un (1) potencial proponente**, de los cuales no fueron adjudicados, luego de la evaluación efectuada de acuerdo a lo establecido en el Documento Base de Contratación Directa, se alcanzó a un total de veintiocho (28) ítems desiertos, de los cuales veintiséis (26) ítems quedaron desiertos por no existir propuestas y dos (2) ítems desiertos debido a que sus propuestas fueron descalificadas en la evaluación de las propuestas técnicas, se detalla a continuación en el consolidado de ítems desiertos:



DETALLE CONSOLIDADO DE ITEMS DESIERTOS

N°	DESCRIPCION DEL BIEN	N°ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL	MOTIVO DE LA DECLARACION DESIERTO
1	BASURERO CON TAPA (COMUNES)	1	EQUIPO	168	152.880,00	NO SE PRESENTARON PROPUESTAS
2	FLUJÓMETRO DE PARED	2	EQUIPO	30	12.000,00	NO SE PRESENTARON PROPUESTAS
3	TABLA ESPINAL CON INMOVILIZADORES	3	EQUIPO	1	1.950,00	NO SE PRESENTARON PROPUESTAS
4	VACUÓMETRO	4	EQUIPO	30	13.800,00	NO SE PRESENTARON PROPUESTAS
5	BIOMETRICO	5	EQUIPO	1	5.000,00	NO SE PRESENTARON PROPUESTAS
6	CAMBIADOR PARA BEBÉ	6	MOBILIARIO	1	27.000,00	NO SE PRESENTARON PROPUESTAS
7	CARRO ARMARIO PARA TRANSPORTE DE MATERIAL ESTÉRIL	7	MOBILIARIO	2	29.800,00	NO SE PRESENTARON PROPUESTAS
8	CARRO PARA SOPORTE DE ROLLOS Y PAPEL	8	MOBILIARIO	1	29.910,00	NO SE PRESENTARON PROPUESTAS
9	CARRO TRANSPORTE DE VARILLAS	9	MOBILIARIO	3	12.000,00	NO SE PRESENTARON PROPUESTAS
10	GRADILLA DE UN PELDAÑO PARA SALA DE OPERACIONES	10	MOBILIARIO	2	1.346,00	NO SE PRESENTARON PROPUESTAS
11	JUEGO DE SILLON	11	MOBILIARIO	1	21.000,00	NO SE PRESENTARON PROPUESTAS
12	MESA DE TRABAJO	12	MOBILIARIO	3	27.000,00	NO SE PRESENTARON PROPUESTAS
13	MESA PARA REUNIONES	13	MOBILIARIO	1	3.500,00	NO SE PRESENTARON PROPUESTAS
14	MUEBLE DE LABORATORIO	14	MOBILIARIO	1	25.110,00	NO SE PRESENTARON PROPUESTAS
15	SILLA DE TOMA DE MUESTRAS	15	MOBILIARIO	4	11.600,00	NO SE PRESENTARON PROPUESTAS
16	SILLÓN DE REPOSO CONFORTABLE	16	MOBILIARIO	2	11.800,00	NO SE PRESENTARON PROPUESTAS
17	TABURETE	17	MOBILIARIO	19	22.800,00	NO SE PRESENTARON PROPUESTAS
18	IMPRESORAS	18	EQUIPO	3	18.450,00	NO SE PRESENTARON PROPUESTAS
19	MESA DE INSTRUMENTAL TIPO RIÑON	19	MOBILIARIO	2	15.120,00	NO SE PRESENTARON PROPUESTAS
20	MESA DE MAYO	20	MOBILIARIO	4	8.020,00	NO SE PRESENTARON PROPUESTAS
21	MESA DE YESOS	21	MOBILIARIO	1	4.000,00	NO SE PRESENTARON PROPUESTAS
22	MESA METÁLICA RODABLE PARA ANESTESIA	22	MOBILIARIO	2	42.800,00	NO SE PRESENTARON PROPUESTAS
23	REFRIGERADOR DE FARMACIA	23	EQUIPO	2	180.000,00	NINGUNO DE LOS PROPONENTES HA CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN EL DBCD
24	SILLA DE RUEDAS	24	MOBILIARIO	3	6.600,00	NO SE PRESENTARON PROPUESTAS
25	CAMILLA DE TRANSPORTE	25	MOBILIARIO	5	75.000,00	NO SE PRESENTARON PROPUESTAS
26	ESTERILIZADOR DE ASA DE PLATINO	26	EQUIPO	1	11.654,00	NO SE PRESENTARON PROPUESTAS
27	SECADORA DE ROPA INDUSTRIAL	27	EQUIPO	1	413.972,00	NO SE PRESENTARON PROPUESTAS
28	ULTRA CONGELADORA	28	EQUIPO	1	280.000,00	NINGUNO DE LOS PROPONENTES HA CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN EL DBCD
MONTO TOTAL					Bs1.464.112,00	

5. RECOMENDACIÓN

La Comisión de Calificación por todo lo expuesto en el presente informe **RECOMIENDA** a su autoridad:

- **APROBAR** el presente informe de acuerdo a inciso f), Artículo 22 del Reglamento de Contratación Directa en el Marco del Decreto Supremo N° 3631 del 01 de agosto de 2018 aprobado mediante Resolución Administrativa N° 75/2023 de fecha 17 de octubre de 2023.

- **DECLARAR DESIERTO:**

De un total de veintiocho (28) ítems contemplados en el proceso de contratación. De estos, veintiocho (28) ítems quedaron desiertos: veintiséis (26) por ausencia de propuestas y dos (2) por descalificación de propuestas en la evaluación de la propuesta técnica, en cumplimiento a lo establecido en el inciso a), parágrafo I del artículo 19 del Reglamento de Contratación Directa, establecido en el Decreto Supremo N° 3631 del 1 de agosto de 2018 y aprobado mediante la Resolución Administrativa N° 075/2023, se procederá a la declaratoria desierta cuando: "a) no se hubiera recibido ninguna propuesta", este es el caso de veintiséis (26) ítems. Por otro lado, la declaratoria desierta de dos (2) ítems restantes se justifica bajo el inciso c), parágrafo I del mismo artículo, que indica que se procederá a la declaratoria desierta cuando: "c) ninguna propuesta hubiese cumplido con lo establecido en el DBCD". Esta situación se enmarca dentro del proceso de contratación directa para "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MEDICO Y NO MEDICO PARA EL HOSPITAL DE TERCER NIVEL GRAN CHACO (FRAY QUEBRACHO) DEL MUNICIPIO DE YACUIBA", con código: AISEM/CD/DS/0017/2024, cuyo monto total de los ítems desiertos asciende a los Bs1.464.112,00 (un millón cuatrocientos sesenta y cuatro ciento doce mil 00/100 bolivianos), los cuales se detallan en la tabla de consolidado de ítems desiertos.

En conformidad con lo expresado en el presente informe, suscriben.



Ing. Briseida Alexia Coronel Barrera
ASISTENTE EN PUESTA
EN MARCHA Y EQUIPAMIENTO
AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD
Y EQUIPAMIENTO MEDICO

Ericik Macario Cruz Gutierrez
TECNICO EN PRESUPUESTOS
AGENCIA DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD
Y EQUIPAMIENTO MEDICO

DHB/ Ericik Macario Cruz Gutierrez
Belhazabe Kuna Paucara
Briseida Alexia Coronel Barrera
C.C. Archivo
Adjunto lo indicado
Hoja de Ruta:1/2024-05983